



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
EN SESIÓN No. CD-7/2015 DE 16 DE FEBRERO DE 2015**

<b>PUNTO I</b>	<b><u>Informe de Coyuntura Semanal</u></b>  El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura al 12 de febrero de 2015, presentado por el Comité de Política Económica.
<b>PUNTO II</b>	<b><u>Impacto de la Reducción del Precio del Petróleo en la Economía Salvadoreña 2015-2016</u></b>  El Consejo Directivo tomó nota de los resultados del estudio denominado "Impacto de la Reducción del Precio del Petróleo en la Economía Salvadoreña 2015-2016", presentado por la Gerencia de Estadísticas Económicas y el Departamento de Investigación Económica y Financiera.
<b>PUNTO III</b>	<b><u>Cancelación de Hipoteca IC, S.A.</u></b>  <b>Se acuerda:</b> 1. Requerir al Licenciado Immar Orlando Chávez Piche, quien actúa en su carácter de apoderado de la señora Margarita Lissette Aguirre González, que previo a la autorización o cancelación del gravamen que pesa sobre el inmueble de su interés, es necesario se demuestre que no hay obligaciones pendientes derivadas del crédito garantizado con la segunda hipoteca cedida por la Sociedad IC,S.A. a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, presentando los documentos probatorios, o si así lo considera pertinente el solicitante, proceder a cancelar el saldo de US\$180.32, que corresponde al monto del crédito cedido.- 2. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Orgánica del Banco Central, otorgue poder con cláusula especial a la señora Vicepresidente para suscribir actas y escrituras de cancelación de los gravámenes cedidos por la Sociedad Inversiones Comerciales, S.A., a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, cuando así sea solicitado por los interesados y previa comprobación de que no existen obligaciones con respecto al crédito que se cancela.
<b>PUNTO IV</b>	<b><u>Cobertura Presupuesto 2015 SSF-CASF</u></b>  <b>Se acuerda:</b> 1. Aprobar los porcentajes anuales aplicables a cada tipo de Integrantes del Sistema Financiero y los montos para cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al año 2015, según el siguiente detalle:

(Cifras en porcentajes y US Dólares)

Item de Art. 85	Participantes	Porcentajes Anuales Aplicables (PAA)	Cobertura Preliminar Presupuesto 2015
a)	Instituciones Estatales	0.083458600%	1,297,355.58
b)	Bancos	0.083458600%	11,034,937.58
c)	Administradoras de Fondos de Pensiones	2.225562667%	1,233,572.66
d)	Sociedades de Seguros	0.445112533%	2,430,966.59
e)	Las bolsas de valores, casas de corredores de bolsas, sociedades especializadas en el depósitos y custodia de valores, clasificadoras de riesgo, tularizadoras, agentes especializados en valuación de valores y almacenes generales de depósitos.	0.417293000%	88,042.73
f)	Bcos. Cooperativos, SAC, Federaciones y SGR	0.041729300%	416,384.55
g)	Los Demás Integrantes del Sistema Financiero	0.041729300%	777,116.53
	<b>Banco Central de Reserva</b>	<b>5.563906667%</b>	<b>1,017,991.72</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>18,296,347.94</b>

NOTA: Los Porcentajes anuales aplicables, se han establecido con base en el factor de cobertura anual, que para 2015 es de 0.5664.

2. Autorizar las cuotas mensuales preliminares que cada uno de los Integrantes del Sistema Financiero deberá pagar al Banco Central de Reserva, para cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al año 2015, según anexos del 1 al 6, las cuales serán ajustadas al recibir la comunicación de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre la liquidación del Presupuesto 2014.- 3. Autorizar la cobertura del Banco Central de Reserva al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al año 2015, por un monto de US\$1,017,991.72, distribuido en cuotas mensuales.

**PUNTO V**

**Planes de Recuperación y Resolución Nuevas Tendencias Regulatorias**

El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota de la exposición sobre "Nuevas Tendencias Regulatorias: Planes de Recuperación y Resolución", presentada por la Gerencia del Sistema Financiero.

**PUNTO VI**

**Comité de Riesgos COR 01-2015**

Se acuerda: Darse por enterado de los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos, en Sesión No. COR-01/2015 del 29 de enero de 2015.

**PUNTO VII**

**Misión Oficial de Señor Presidente**

El Consejo Directivo acuerda autorizar al señor Presidente Doctor Oscar Cabrera Melgar, para que participe en la 272 Reunión del Consejo Monetario Centroamericano y en la Reunión Conjunta de Presidentes de Bancos Centrales y Superintendentes de Bancos de la Región CAPARD y Colombia, las cuales se celebrarán en Tegucigalpa, Honduras, el 5 y 6 de marzo de 2015, respectivamente.-

De acuerdo con el Reglamento de Viáticos vigente, se le autorizan viáticos por US\$1,067.00, gastos de representación por US\$400.00 y boleto aéreo San Salvador-Tegucigalpa, Honduras-San Salvador por valor de US\$518.99.